RESOLUCIÓN CS Nº





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 2 2 DIC 2016

Expediente Nº 6659/16.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales alumnos ingresantes de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en Sede Regional Tartagal solicitan autorización para confirmar sus inscripciones fuera del plazo previsto en el Calendario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que al respecto, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, mediante Resolución Nº 401/16, solicita al Consejo Superior que, en carácter de excepción, autorice dicha prórroga, teniendo en cuenta que la carrera citada inicia su ciclo lectivo en el segundo cuatrimestre.

Que analizadas las actuaciones, se encuentra atendible la solicitud formulada por los alumnos ingresantes y se comparte la postura adoptada por la citada Unidad Académica.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 355/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 4º Sesión Extraordinaria del 22 de Diciembre de 2016)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a los siguientes alumnos una prórroga, hasta el 12 de Diciembre de 2016, para presentar el Certificado de Estudios Medios completos:

- Pablo Maximiliano VARGAS
- Johana Vanesa NIEVA
- Juan Rafael ESTRADA
- Luis Sebastián DOLZ

U.N.Sa.

- José Mauricio VALDÉZ ARIAS
- Noemí Florencia GUERRA

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Cs. Económicas, Sede Regional Tartagal y estudiantes citados. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CR. ANTOMIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA